

EXPTE. D- 3961

/14-15



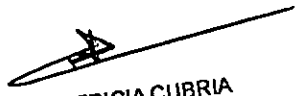
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Manifiestar su satisfacción por la decisión de la Justicia Federal de concederle la libertad condicional y otorgar su excarcelación a Fernando Esteche que llevaba mas de un año detenido:


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.G. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Tribunal Oral Federal N° 5 de Comodoro Py le concedió la libertad condicional al militante de izquierda, Fernando Esteche, detenido en Ezeiza desde hace un año. Además, dispuso su "inmediata excarcelación la que deberá hacerse efectiva desde su lugar actual de detención".

El juez del Tribunal Oral Federal 5, Daniel Obligado, decidió la libertad condicional y otorgar su excarcelación inmediata luego de una audiencia celebrada en el edificio de Comodoroy Py

La defensa de Esteche, presentó semanas atrás un pedido de reducción de condena efectiva al invocar el artículo 140 de la ley 24.660 por haber desarrollado distintas etapas educativas.

El dirigente estaba condenado a cuatro años y dos meses de prisión y obtuvo la reducción de la pena tras cumplir poco más de un año y medio de detención en la cárcel de Ezeiza, donde el pasado 20 de noviembre se doctoró en Comunicación.

El juez accedió a concederle el beneficio de la libertad condicional en aplicación de una norma que permite un descuento de hasta veinte meses en el cumplimiento de la pena al que realice actividades educativas en prisión.

Se trata del artículo 140 de la ley de ejecución penal que prevé que "los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y aprueben

satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes".

Simultáneamente, deberá realizar trabajos comunitarios de dos horas semanales durante un año y medio, en alguna institución que él mismo proponga.

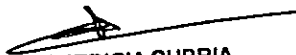
Al momento de ser condenado, Esteche dictaba clases en la facultad de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, ante la que defendió su tesis doctoral en noviembre último en una mesa especialmente constituida en el penal de Ezeiza

El líder de Quebracho, fue detenido por la Policía Federal en la Facultad de Periodismo de la UNLP, fue condenado a 3 años y 8 meses de prisión, acusado de ser el autor intelectual de los destrozos a un local del ex gobernador de Neuquén, Jorge Sobisch, incidentes producidos tras el asesinato del docente Carlos Fuentealba. Se trató de "una injusticia", ya que éste no se encontraba en el lugar de los hechos que le imputan

El asesino (del maestro Carlos Fuentealba) está libre y Fernando Esteche, sin haber estado en ese lugar, fué preso, por eso su liberación representa una justicia mas justa.

Las actitudes represivas no van a socabar la protesta social. Frente al imperialismo, el neoliberalismo, a 31 años ininterrumpidos de democracia, sigue siendo necesaria la lucha de los pueblos para lograr cada día una sociedad mas inclusiva, igualitaria y con mas y mejores derechos.

Es por lo expuesto solicito a los Sres. Diputados acompañen ésta iniciativa.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.